

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 060

Fecha: 10/05/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2006 00012	Expropiación	IDU	SOCIEDAD COMERCIAL VITRIFICADOS BOYACA LTDA.	Auto requiere 1. Teniendo en cuenta lo solicitado a folio 626 a 630, el Despacho acepta la renuncia presentada por el togado MARTIN CAMILO PORTELA PERDOMO al poder que le fuere conferido por la parte demandante, con la advertencia de que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P. 2. Se requiere a la parte demandada, para que, en el término de 10 días,	09/05/2024	
11001 31 03 008 2010 00001	Acción Popular	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A	Auto ordena correr traslado ncorpórese a los autos, la documental allegada por la demandada CIGESA, mediante la cual acredita el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado 24 de abril de 2017, esto es, la escrituración a favor del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, de las zonas de cesión a la urbanización Montijo, vista en la anotación No. 18 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50N455390- Fls. 1055 a 1063, de la cual se	09/05/2024	
11001 31 03 008 2015 00636	Divisorios	BEATRIZ ADRIANA GRANADOS MARTINEZ	MARIA DILMA PEREZ DE GRANADOS	Auto requiere Pese al silencio de la parte demandante al requerimiento efectuado en auto anterior, como quiera que ni siquiera se ha acreditado la presentación de la demanda para la cancelación de la afectación que tiene el inmueble objeto de la venta, pese que se anunció desde memorial de enero de 2024, por última vez, requiérase a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que, en el término	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00158	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto requiere Revisado el proyecto de calificación y graduación de créditos, allegado por el liquidador – fls. 721 a 722, se advierte que no se incluyó en el mismo al acreedor Banco Colpatría, por lo que se le requiere, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue de manera completa dicho proyecto, debiendo tener para ello y de ser el caso la actualización del crédito allegada	09/05/2024	
11001 31 03 008 2016 00791	Abreviado	LUIS EDUARDO BARACALDO ALDANA	EDIFICIO CORCEGA PH	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado y ordenada a favor de la parte demandante se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación por la suma total de \$64.000 – anexo 037. Secretaría, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, conforme lo ordenado en auto de fecha 17 de abril	09/05/2024	
11001 31 03 008 2017 00548	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia señalada en proveído de fecha 30 de noviembre de 2023, para el día VEINTITRÉS (23) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 10:00 A.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto mencionado.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2017 00575	Ordinario	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE	DAIMCO S.A.S.	Auto concede apelación efecto suspensivo	09/05/2024	
11001 31 03 008 2017 00624	Ordinario	JULIO VICENTE NIÑO NIÑO	CONCHA NIÑO BALBUENA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARYILY VEGA SOTELO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Juridico@vegasoteloconsultores.com	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto ordena correr traslado 1. Para los fines legales pertinentes, tangase por notificado a través de Curador Ad Litem a las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS del auto admisorio e la demanda, quien dentro el término de traslado allegó contestación a la demanda, proponiendo cono excepción de mérito la denominada "Genérica" 2. Secretaría, de la contestación y excepciones de méritos aquí formuladas por	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00720	Ordinario	JOSE FABIAN GUIJO OSUNA	MERCEDES BERMEJO CAMACHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia de inspección judicial señalada en proveído de fecha 13 de diciembre de 2023, para el día VEINTICUATRO (24) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 02:00 P.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto mencionado.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00754	Divisorios	MERCEDES TENJO VALBUENA	JORGE ENRIQUE TENJO VALBUENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m., del día VEINTISÉIS (26) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1363421.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00080	Ordinario	CARLOS VELASQUEZ ORTEGA	DIEGO VELASQUEZ ORTEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., téngase en cuenta que previa a la nulidad se practicó de manera personal la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, en consecuencia, para continuar con las etapas subsiguientes, se fija la hora de las 10:30 a.m., del día OCHO (8) del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00107	Ordinario	GUSTAVO MARTINEZ GRANADOS	LUCILA PALACINO DE VELOZA	Auto resuelve adición providencia Teniendo en cuenta la petición elevada por el auxiliar de la justicia en escrito que antecede, por ser procedente la misma, se dispone adicionar el auto adiado 24 de abril del corriente, en el sentido de precisar que ante la notificación con resultados positivos enviada a los demandados HECTOR VELOSA FIERRO y LUCILA PALACINO DE VELOSA, sin que comparecieran al proceso, el curador Ad Litem	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00211	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTORINO PUENTES ANTOLINEZ	EDGAR RICARDO GUZMAN RUIZ	Auto inadmite demanda 1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto en providencia de fecha 19 de abril de 2024, proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. M.P. Jorge Eduardo Ferreira Vargas, mediante el cual dejo sin valor ni efecto jurídico todas las actuaciones realizadas desde el mandamiento de pago de fecha 23 de febrero del año 2021, inclusive, quedando en conocimiento de los extremos en litigio.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00225	Divisorios	FRANCESCA ANDREA HOSSMAN CARDENAS	YAMIL HOSSMAN VASQUEZ	Auto ordena oficiar De cara a lo peticionado por el secuestre ALLIANCE SERVICIOS Y SOLUCIONES AG S.A.S., secretaría requiérase al secuestre ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, bajo los apremios de los artículos 44 y 50 del C.G.P., para que, en el término de 8 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, acredite al Despacho la entrega real y material del inmueble identificado con el folio de matrícula	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00304	Abreviado	MARÍA CONCEPCIÓN HERNANDEZ NIETO	LUZ MARINA ARANGO OROZCO	Auto requiere Igualmente, se le requiere, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la integración la litis, bien sea por los lineamientos previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, artículos 291 y 292 del C.G.P. o 293 de la misma codificación procesal.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00127	Ordinario	NANCY BAUTISTA FLECHAS	MARITZA BAUTISTA FLECHAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente 3. De cara al poder allegado – anexo 012, el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada MARITZA BAUTISTA FLECHAS, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra. En consecuencia, reconózcase personería para actuar a la togada LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ, como apoderada judicial de la	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00217	Ejecutivo Singular	H.V. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME	Auto inadmite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00218	Ejecutivo Singular	SERFINANZA S.A.	JUAN DAVID MARULANDA CUARTAS	Auto inadmite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00220	Ordinario	LEONARDO CHAVARRO SIERRA	J & E QUALITY HEALTH SYSTEMS S.A.S.	Auto admite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00222	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FERNANDO ANIBA LANCEHROS CASAS	Auto inadmite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00223	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL EDGARDO CETINA ANGARITA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00223	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL EDGARDO CETINA ANGARITA	Auto decreta medida cautelar	09/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y LO REGULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 10/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO